

Buenos Aires, *M* de diciembre de 1959.-

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Federal de Misiones, / mediante oficio dirigido al Ministerio del Interior, pone de manifiesto la conveniencia de que los dos pisos del edificio de la calle San Martín N° 495 de la ciudad de Posadas, los que proxima- mente serán desocupados por el tribunal a su cargo, sean destina- dos a la Secretaría Electoral. Esta, en efecto, se halla instala- da en dependencias del edificio de la Legislatura, cuya desocu- pación ha sido solicitada con insistencia.-

Que en las condiciones expuestas, no me- dia óbice para adoptar las disposiciones pertinentes, teniendo / en cuenta los antecedentes del expediente administrativo 22.643, en que se formalizó el contrato de locación respectivo.-

Por ello, se resuelve:

1º) Autorizar la instalación, en el edi- ficio de la calle San Martín N° 495 de la ciudad de Posadas, de la Secretaría Electoral, previa desocupación de las otras ofici- nas que el juzgado tiene allí ubicadas.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra- tiva y Contable para que -previa conformidad del Ministerio del Interior y a los efectos de que el pago se efectúe con los crédi- tos del anexo correspondiente del presupuesto- transfiera a di- cho Ministerio el contrato de locación y sus antecedentes.-

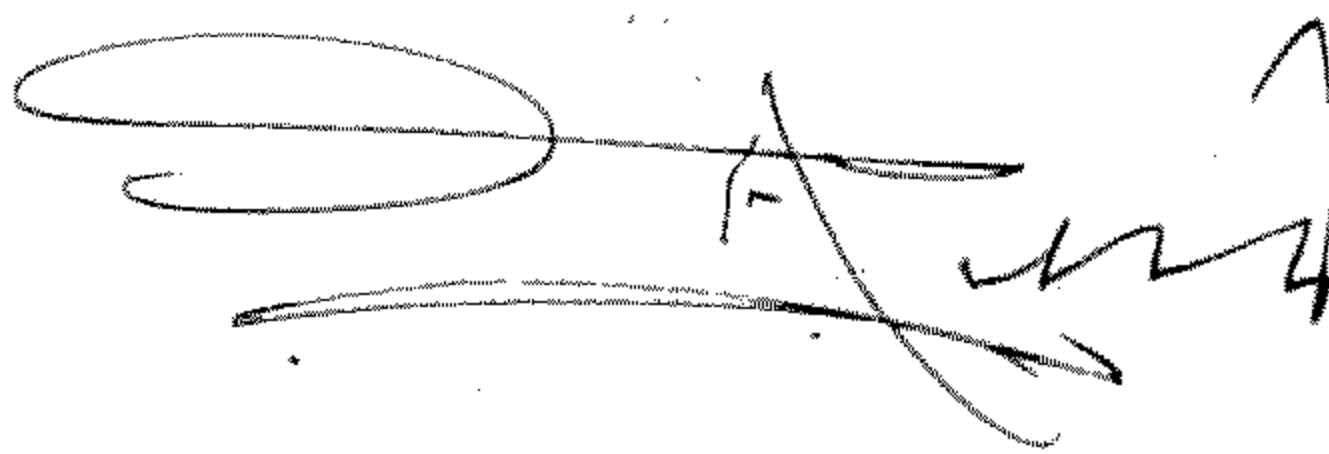
3º) A los fines anunciados en el inciso anterior, se considerará al Ministerio del Interior como titular

-//-

del contrato, desde la fecha en que el edificio sea ocupado por la Secretaría Electoral.-

Regístrese y pase, a sus efectos, a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARIS TOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A. M.', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.